

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N° LS/GEV-23-006/07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciseis horas del día tres de septiembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-006/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **C.P. Adolfo Sosa Ramírez**, Subdirector de Servicios Generales; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, y el **Lic. José Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha veintisiete de agosto de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Copyver S.A. de C.V., Tecnologías Asociadas Internacionales S.A de C.V., Grupo Xerografía del Sureste S.A. de C.V., Sistemas Contino S.A. de C.V., Mita Copiadoras del Sureste S.A. de C.V. y Digital Electrónica del Sur S. de R.L. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Servicios generales.

**CUARTO.-** Que a las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, participando los **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe de Adquisiciones; **Lic. José Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, todos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo, intervino la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las características y especificaciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Tecnologías Asociadas Internacionales S.A de C.V y Digital Electrónica del Sur S. de R.L. de C.V**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Servicios Generales de esta Secretaría procedió al análisis de las propuesta técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

**a) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A de C.V-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

**b) Digital Electrónica del Sur S. de R.L. de C.V,** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Que conforme a las estipulaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación, se deriva que el número estimado de fotocopias que mensualmente genera la Secretaría –en sus rubros federal, estatal y con recursos propios- es de aproximadamente 1,488,400 copias, considerando que el costo por fotocopia de la oferta más baja es de \$.40 centavos, se tiene que el monto total mensual aproximado de pago es de \$595,360.00 multiplicado por los 4 meses (septiembre-diciembre de 2007), se generaría un importe de pago total de aproximadamente \$2,381,440.00, cantidad que supera la disponibilidad presupuestal de \$1,571,729.00, que se tiene para cubrir dicha contratación.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 47, fracciones IV y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo establecido en las fracciones IV y V de la base décima séptima de la licitación, se determina conducente **declarar desierto el presente proceso de** licitación, toda vez de que las ofertas económicas presentadas por los licitantes, exceden al techo presupuestal autorizado.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 47, fracciones IV y V, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera, Décima Séptima y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A de C.V-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**b) Digital Electrónica del Sur S. de R.L. de C.V,** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**SEGUNDO.-** Que toda vez de que las ofertas económicas presentadas por los licitantes, exceden al techo presupuestal autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 47, fracciones IV y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo establecido en las fracciones IV y V de la base décima séptima de la licitación, se determina procedente **declarar desierto el presente proceso** de licitación.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/07”.

### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C.C. José Luis Moreno Landa**  
Represente de la Oficialía Mayor

**C. P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**C.P. Adolfo Sosa Ramírez**  
Subdirector de Servicios Generales

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. José Antonio Zaldo Carreón**  
Jefe del Departamento de Impresiones de la  
Subdirección de Servicios Generales

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica